



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM001800
FOLIO TRAMITE: 789,847

FECHA EXPEDICIÓN

24-octubre-2022

NOMBRE: AGUIRRE HERNANDEZ MARIA DEL PILAR
 UBICACIÓN: OCAMPO
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: GLENDALE
 CALLE CRUCE 2: RIO SECO
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILK
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 204

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$239.00

		DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	08:00:59 a	A:	01:00:00 p	VIERNES	SI	DE	08:00:59 a	A:	01:00:00 p
MARTES	SI	DE	08:00:59 a	A:	01:00:00 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	08:00:59 a	A:	01:00:00 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:59 a	A:	01:00:00 p
JUEVES	SI	DE	08:00:59 a	A:	01:00:00 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
2022-2024

ACEPTO

AGUIRRE HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

DIRECCION DE

INVESTIGACIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el Reglamento de Comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del permiso debe retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y posturas.
- El almacenamiento o preservación del producto a temperaturas personales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alvarez